INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, a los 07 días del mes de Mayo de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 04/2020 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Adquisición de Ataúdes" Nº Id: 382-434
Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Recurso Propios
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por total

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 27 de Abril de 2020, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura de sobres presentado por el oferente para la adquisición de: Ataúdes, en la cual se ha presentado una empresa oferente que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUC	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
Distriglobal S.A.	80086715-7	21.000.000	Ninguna.

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: ninguna.-

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Distriglobal S.A.
Formulário de Oferta	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*No Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*No Cumple*

3. **Actividad Económica y local de funcionamiento de la empresa oferente:**

Se ha analizado la constancia de RUC de la empresa Distriglobal S.A. y se ha constatado que la misma tiene como actividad económica principal comercio al por menor de equipos informáticos y software, lo cual no posee vínculo alguno con servicios fúnebres o similares, como así también su domicilio fiscal es en Asunción, lo cual implicaría un retraso en la entrega del pedido de ataúd, considerando que la empresa no posee sucursal en el departamento de Alto Paraná para el depósito de los mismos.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

4. Recomendación:

Este Comité de Evaluación deja como constancia que, si bien solo se cuenta con un oferente y que el mismo no presenta documentos de carácter sustancial y su actividad económica no se ajusta a los requerimientos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación. –

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° de la ley N° 2051/03. se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA de la presente Licitación.

Es nuestro Informe.

Lic. Fernando Berwanger	**Lic. Rosa Frutos de Lermen**
UOC Institucional	**Secretaria General**